

Estimados compañeros, por fin el momento por el que hemos venido luchando y trabajando durante tantos años se ha hecho realidad. El pasado martes 2 de julio el Consejo de Ministros dio luz verde al Real Decreto que aprobaba la Especialidad de Medicina de Urgencias y Emergencias (*Real Decreto 610/2024, de 2 de julio*). Por ello **¡Mi más sincera enhorabuena a todos! ¡Ya tenemos Especialidad!**

Ahora toca vivir un momento ilusionante para los que trabajamos en las Urgencias y las Emergencias, vamos a poder hacer realidad algo que hemos ansiado y deseado desde siempre, que los futuros especialistas dispongan de una formación homogénea, reglada y homologada por el sistema sanitario y que el esfuerzo formativo y asistencial de los profesionales que llevamos años trabajando sea reconocido. Vienen tiempos de cambio, de trabajo duro e ilusión para conformar nuestro futuro, ahora sí, con relevo generacional.

Es momento de agradecer a las Comunidades Autónomas que nos apoyaron de manera unánime sin importar el color político, a las Sociedades Científicas que finalmente supieron comprender que lo que pedíamos era de justicia y una necesidad, a las Sociedades de Pacientes y a la Organización Médica Colegial que nos acompañaron en nuestro largo recorrido, a nuestras familias y a los compañeros que hace treinta años comenzaron el camino que nos ha permitido llegar al momento actual ¡GRACIAS! Y permitidme un recuerdo muy especial para aquellos compañeros que ya no están, pero que siguen en nuestros corazones.

Ahora nos toca seguir a nosotros. Seguro que muchos os preguntáis ¿Qué pasos tenemos que dar a partir de este momento? Por ello os adelantamos un pequeño resumen que iremos desarrollando conforme vayamos avanzando:

1. El primer paso es la creación de la Comisión Nacional de la Especialidad (CNE). Los requisitos de los integrantes están en el BOE.
2. En segundo lugar la CNE iniciará el Proceso Extraordinario de Convalidación del Título de Especialista en Urgencias y Emergencias a aquellos profesionales que cumplan los requisitos requeridos.
3. En paralelo cada centro sanitario deberá iniciar los trámites para crear la Unidad Docente que formará a los MIR que elijan la especialidad de Medicina de Urgencias y Emergencias. Los requisitos y pasos necesarios os los haremos llegar a través de la Secretaría de Acreditación. Se ha creado a nivel nacional un grupo de trabajo de Unidades Docentes que nos guiará en este proceso.

Como veis tenemos trabajo por delante. Sabemos que van a surgir muchas preguntas y alguna dificultades que tendremos que superar, por ello desde la Junta Directiva de la Sociedad estamos pensando en poner una serie de canales de comunicación al servicio de los socios para solventar las dudas que puedan surgir y dar el apoyo que se necesite.

Por último decir que seguimos luchando, ahora toca seguir trabajando para conseguir la Especialidad en Enfermería de Urgencias y Emergencias y el reconocimiento académico de nuestros TES.

Seguro que entre todos sacamos adelante este ilusionante proyecto, estoy convencido porque para eso somos URGENCIÓLOGOS.

Un abrazo



Fdo. Rafael Marrón Tundidor
Presidente SEMES Aragón